



**ADECUACION DE AREAS EXPORTACIÓN DE CARGAS AÉREAS DEL AISP
DICTAMEN TÉCNICO**

Art. 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y Fecha: Asunción 17 setiembre de 2024

UOC Convocante (*): UOC DINAC

Unidad o área requirente (*): Subdirección de Infraestructura

Funcionario o Técnico Responsable (*): Arq. Beatriz Giuzio

Dependencia y cargo que desempeña (*): Subdirección de Infraestructura –DINAC_
Subdirectora de Infraestructura.

● **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*)**

La justificación técnica de los requerimientos solicitados se basa en principios fundamentales de objetividad, imparcialidad y razonabilidad, garantizando que las especificaciones establecidas son el resultado de un análisis técnico riguroso y alineado con las necesidades reales del proyecto. Cada requerimiento ha sido definido en función de estándares, mejores prácticas del sector y criterios técnicos medibles, con el fin de asegurar la funcionalidad, seguridad y eficiencia de los bienes y servicios solicitados. Asimismo, los criterios de selección y evaluación se diseñaron para evitar cualquier sesgo, promoviendo una competencia equitativa entre los oferentes y asegurando que las soluciones propuestas sean las más adecuadas en términos de costo-beneficio, durabilidad y desempeño.

● **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

- Los trabajos a realizar son de características de instalaciones técnicas, donde se exige de parte de la contratante en las experiencias específicas, se considera que los años solicitados a las empresas como experiencia específica son suficientes para garantizar las buenas prácticas de los procesos constructivos, la seguridad y la calidad final de la obra.

● **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionare la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**



Beatriz Giuzio
Beatriz Giuzio
Firma del técnico responsable del área requirente (*);
Aclaración (*): SDI - DINAC

Firma del responsable de UOC (*):

Aclaración (*):